III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

11295 *Resolución de 20 de mayo de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se otorga a Planta Solar OPDE 31, SL, la declaración, en concreto, de utilidad pública, para la instalación fotovoltaica «Las Coronas», de 50,1 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, en Bercero, Marzales y Vega de Valdetronco (Valladolid).*

Con fecha 21 de marzo de 2023, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, se otorga a Planta Solar OPDE 31, SL, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica «Las Coronas», de 50,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Bercero, Marzales y Vega de Valdetronco, en la provincia de Valladolid, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 77, de 31 de marzo de 2023.

Con fecha 23 de julio de 2024, mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas se otorga a Planta Solar OPDE 31, SL, autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica «Las Coronas», de 56,51 MW de potencia pico, 50,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Bercero, Marzales y Vega de Valdetronco.

Planta Solar OPDE 31, SL, en adelante el promotor, solicitó con fecha 10 de mayo de 2023, la declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación fotovoltaica «Las Coronas» y sus infraestructuras de evacuación.

El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid y se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, habiéndose solicitado los correspondientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo.

Se ha recibido contestación de I-DE Redes Inteligentes, SAU, en la que se establecen condicionados técnicos por la ocupación o el cruzamiento de la instalación con bienes o servicios de su competencia. Se ha dado traslado al promotor de dicha contestación, que expresa su conformidad con la misma.

Preguntados el Ayuntamiento de Bercero, el Ayuntamiento de Marzales, el Ayuntamiento de Vega de Valdetronco, la Diputación Provincial de Valladolid, Planta Solar OPDE 30, SL, Elawan Energy Tordesillas 4, SL, y la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, no se recibió contestación por su parte, por lo que se entiende la conformidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 146.1 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La petición fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con la publicación el 28 de diciembre de 2024 en el «Boletín Oficial del Estado» y el 7 de enero de 2025 en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid». Además, el anuncio fue publicado en el diario El Norte de Castilla del día 30 de diciembre de 2024 y remitido a los Ayuntamientos de Bercero, Marzales y Vega de Valdetronco para su exposición al público. No se han recibido alegaciones.

cve: BOE-A-2025-11295
Verificable en https://www.boe.es

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valladolid emitió informe en fecha 7 de marzo de 2025.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la propuesta de resolución de esta Dirección General ha sido sometida a trámite de audiencia del promotor, que ha respondido al mismo manifestando su conformidad.

La citada autorización se va a conceder sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, resuelve:

Único.

Declarar, en concreto, la utilidad pública para la instalación fotovoltaica «Las Coronas», de 50,1 MW de potencia instalada. y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Bercero, Marzales y Vega de Valdetronco, en la provincia de Valladolid, a los efectos previstos en el citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

El objeto del proyecto es la construcción de una planta solar fotovoltaica para la generación de energía eléctrica y la evacuación de dicha energía a la red.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 20 de mayo de 2025.–El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.

cve: BOE-A-2025-11295
Verificable en https://www.boe.es